



400 21.03

RESOLUCIÓN No. 0071

09 MAR 2022

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA UN PROCESO CONTRACTUAL.

La Secretaria de Planeación y Desarrollo Territorial del Municipio de La Unión Antioquia, en uso de las facultades conferidas por el Decreto 006 de 2016 expedido por el Señor Alcalde Municipal y de conformidad con la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que durante un término no inferior a 5 días la Alcaldía del Municipio de La Unión publicó en el Secop la invitación, los documentos previos, estudios y proyecto de pliegos de condiciones del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM 002 2022** para el proceso: **"INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA"**, por un valor de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L.C (\$60.000.000)**, incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar, con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 11486 expedido por el consorcio FIA.

Que el proyecto de pliego de condiciones no presentó observaciones, dentro del término establecido para esto.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del decreto 1082 de 2015 establece que La entidad contratante, mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura de los procesos de selección el cual deberá señalar:

1. El objeto de la contratación a realizar.
2. La modalidad de selección que corresponda a la contratación.
3. El cronograma del proceso, con indicación expresa de las fechas y lugares en que se llevarán a cabo las audiencias que correspondan.
4. El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos.
5. La convocatoria para las veedurías ciudadanas.
6. El certificado de disponibilidad presupuestal, en concordancia con las normas orgánicas correspondientes.
7. Los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección.

Que en mérito de lo expuesto el alcalde del Municipio de La Unión.

RESUELVE:

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



Municipio de La Unión

PRIMERO: Ordénese la apertura del proceso de **CONCURSO DE MERITOS No. CM 002 2022** para el proceso: "INTERVENTORÍA A LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO PARA LA ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE LA UNION, ANTIOQUIA".

Parágrafo: En atención de que a la fecha la Ley 2069 de 2020, no ha sido reglamentada por el Gobierno Nacional y los artículos los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015 fueron derogados tácitamente por la LEY 2069 de 2020, las entidades NO PODRAN LIMITAR los procesos de selección a MYPIMES.

SEGUNDO: EL valor oficial para el presente proceso es la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M.L.C (\$60.000.000)**, incluye todos los impuestos, gravámenes y retenciones a que haya lugar con cargo a la disponibilidad presupuestal número N° 11486 expedido por el consorcio FIA.

TERCERO: El cronograma definitivo del proceso será el siguiente:

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación aviso convocatoria pública, estudios y documentos previos, y proyecto de Pliego de Condiciones	28 de febrero de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	Desde el 28 de febrero al 07 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II.</u>
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	08 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	09 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Publicación pliego de Condiciones definitivo	09 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	Desde el 09 al 10 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Respuesta observaciones al Pliego de Condiciones	10 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



Municipio de La Unión

Plazo máximo para la expedición de Adendas	10 de marzo del 2022, a las 5:00 pm	<u>Plataforma secop II</u>
Presentación de Ofertas	14 de marzo del 2022, a las 5:00 pm	<u>Plataforma secop II</u>
Apertura de Sobres	14 de marzo del 2022, a las 5:05 pm	<u>Plataforma secop II</u>
Evaluación de ofertas	Hasta el 16 de marzo del 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Traslado informe de evaluación de las Ofertas y orden de elegibilidad	Del 17 al 22 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas	Del 17 al 22 de marzo de 2022	<u>Plataforma secop II</u>
Respuesta a las observaciones presentadas al informe de evaluación	23 de marzo de 2022	<u>PLATAFORMA SECOP II</u>
Apertura de sobre económico oferente primer lugar de elegibilidad	24 de marzo del 2022, a las 10:00 am	<u>PLATAFORMA SECOP II</u>
acto administrativo de Adjudicación o declaratoria de desierto	24 de marzo del 2022, a las 2:00 pm	<u>Plataforma secop II</u>
Firma del Contrato	Dentro de los 5 días siguientes a la adjudicación del contrato	<u>Plataforma secop II</u>
Entrega de garantías	Hasta cinco días hábiles a partir de la suscripción del contrato	<u>Plataforma secop II</u>

CUARTO: De acuerdo al Decreto 1082 de 2015 y en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 66 de la ley 80, se invita a las veedurías ciudadanas en la contratación estatal a realizar acompañamiento y seguimiento dentro de todas las etapas del presente proceso contractual.

QUINTO: El lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar el pliego de condiciones y los estudios y documentos previos es Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co



Municipio de La Unión

SEXTO: Ordénese la publicación de los actos y documentos correspondientes a este proceso de selección en el Portal Único de Contratación www.colombiacompra.gov.co.

SEPTIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en el municipio de La Unión, Antioquia, a los

09 MAR 2022

LEIDY JOHANA OSORIO GAVIRIA

Secretario de Planeación y Desarrollo Territorial

Proyectó: Diana Isabel Grisales Franco/ Abogada asesora contratación.

Administración Municipal

Dirección: Carrera 10 No 10 – 10 Parque Principal – Conmutador: 556 06 10
www.launion-antioquia.gov.co – Email: alcaldia@launion-antioquia.gov.co